

**N° 697 -2024-INSN-OP**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ...12... de .... Agosto..... de 2024



**VISTO:**

El Informe de Situación Actual N° 270-ARYL-OP-INSN-2024, correspondiente al Expediente con Registro N°642-2024/N° ECO-698-24/OP-4050-24/ABYP-108-24, sobre Entrega Económica por 25 años de servicios efectivos prestados al Estado de doña **YOHANNA VERONICA TRINIDAD SALINAS**, con DNI N° 09643332;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12°, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en su artículo 9° numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;



Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA se aprueban los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en el punto 5.2 de la entrega Económica por 25 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 25 años de servicios de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual N° 270-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 30 de enero de 2024, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **YOHANNA VERONICA TRINIDAD SALINAS**, ingresa por contrato a Plazo Fijo a partir del 22 de marzo de 1999, con el cargo de Tecnólogo Médico – Laboratorio Clínico, Nivel IV, en el Instituto de Salud del Niño según Resolución Directoral N° 103-99-INSN-OAP; y mediante Resolución Directoral 235-02-INSN-OAP, es nombrada como Tecnólogo Médico – Laboratorio Clínico, Nivel IV, a partir del 01 de setiembre de 2002; tiene reconocido el 10% de bonificación personal, mediante Resolución Administrativa N° 1795-12-INSN-OP por acreditar 11 años, 06 meses y 00 días al 30 de setiembre de 2010; asimismo con Resolución Directoral N° 454-2014-INSN-DG-OP, se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales, de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión, cuadro para asignación de personal reordenado y se asigna como: Tecnólogo Médico, Nivel III;

Que, con Nota Informativa N° 294-UT-OE-INSN-2024 de fecha 19 de marzo de 2024 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de doña **YOHANNA VERONICA TRINIDAD SALINAS**, del periodo comprendido entre 01 de octubre de 2010 al 29 de febrero de 2024 acreditando 13 años, 05 meses y 00 días de servicios efectivos prestados al Estado; asimismo, mediante Nota Informativa N°720-UT-OE-INSN-2024 remite la constancia de haberes del 01 marzo 2024 al 30 de junio de 2024;

Que, según Informe N° 206-ACA-OP-INSN-2024, de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que doña **YOHANNA VERONICA TRINIDAD SALINAS**, no tiene horas pendientes por compensar;

Que, con Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, de los servidores activos y pensionistas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutorio consignando lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud";

Que, con Informe N° 634-UG/N° 547-ABYP-INSN-2024, de fecha 09 de agosto de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que doña **YOHANNA VERONICA**





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional  
de Salud del Niño



INstituto Nacional de Salud del Niño

Ministerio de Salud  
Instituto Nacional de Salud del Niño

**TRINIDAD SALINAS**, con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel III, de acuerdo a las Constancias de Haberes y Descuentos acredita tener 25 años 02 meses y 25 días, de servicios efectivos prestados al Estado al 30 de junio de 2024, por lo que corresponde reconocer a favor de la mencionada servidora la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES (S/12,615.00)**, equivalente a dos (2) valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado, de acuerdo a la Hoja de Liquidación N° 167-ABYP-UG-OP-INSN-2024, que por este concepto ha emitido el Área de Beneficios y Pensiones conforme a la Normativa vigente;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Reconocer** a doña **YOHANNA VERONICA TRINIDAD SALINAS**, con DNI N° 29643332, con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel III, 25 años de servicios a partir del 06 de abril de 2024, por acreditar 25 años, 02 meses y 25 días al 30 de junio de 2024.



**Artículo 2°.- Reconocer y Otorgar** a favor de doña **YOHANNA VERONICA TRINIDAD SALINAS**, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **DOCE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES (S/12,615.00)**, equivalente a 2 valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

| Valorización Principal    | N° de Valorizaciones | Total        |
|---------------------------|----------------------|--------------|
| S/ 6,298.00+9.50=6,307.50 | X 2                  | S/ 12,615.00 |

**Artículo 3°.- El egreso** que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de Gastos que corresponda del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

**Artículo 4°.- Encargar** a la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

**Artículo 5°.- Notificar** la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Artículo 6°.- Encargar** a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL  
Mg. BEATRIZ DIAZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
C.O.P. N° 2052

BDV/HEZZ/CEBM/mgr.

- ☒ Of. Estadística e Informática
- ☐ U. Prog. y Remun.
- ☐ Área de Prog. y Presupuesto
- ☐ Área de Registro y Legajos
- ☐ Área de Beneficios y Pensiones
- ☐ Interesado (a)
- ☐ Secretaria Personal
- ☐ U. Procesos.